

ACG311/15: Aprobación del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible de la Universidad de Granada 2026.

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2026



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad,
Inclusión y Compromiso Social

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

**PLAN PROPIO DE
COOPERACIÓN
UNIVERSITARIA AL
DESARROLLO SOSTENIBLE
2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. PREÁMBULO	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVOS	4
4. NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO	5
5. CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	5
6. PROGRAMAS	5
PROGRAMA 1. PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO	5
1.1. Proyectos de investigación aplicada al Desarrollo Sostenible, refuerzo institucional de universidades de países estratégicos y sensibilización.	5
1.2. Acciones de apoyo a instituciones socias, en el marco de convenios específicos, para reforzar la cooperación al desarrollo en países estratégicos	5
PROGRAMA 2. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, LA SOLIDARIDAD Y JUSTICIA GLOBAL.	6
2.1. Acciones para el fomento de la Formación y Sensibilización para la Ciudadanía, la Solidaridad y Justicia Global.	6
2.2. Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.	6
2.3. Acciones para el fomento del voluntariado internacional a través del Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).	7
2.4. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, Trabajo Fin de Máster (TFG) o Trabajo Fin de Grado (TFG) en el ámbito del desarrollo y la cooperación.	7
2.5. Subprograma TALENTO internacional	8
2.6. Colección Periferias	8
PROGRAMA 3. PROGRAMA DE APRENDIZAJE SERVICIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	8
PROGRAMA 4. BECAS Y AYUDAS PARA REALIZAR ESTANCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	9
4.1. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores e investigadoras	9
4.2. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina	9

4.3. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África	10
4.4. Becas de excelencia, en el marco de convenios, para la realización de estudios de posgrado de personas procedentes de universidades e instituciones de países del Sur Global	10
4.5. Subprograma Cotutela-Sur	10
4.6. Subprograma Mentor- Sur Global	11
PROGRAMA 5. UGRefugia	11
5.1. Ayudas para estudiantado refugiado o demandante de protección internacional.	12
5.2. Ayudas de carácter extraordinario a estudiantes internacionales de doctorado de la UGR que sufran una situación sobrevenida de emergencia.	12
5.3. Subprograma Corredor Humanitario Universitario para estudiantado refugiado en terceros países.	13
5.4. Acciones en materia de personas refugiadas dirigidas a la comunidad universitaria y sociedad en su conjunto.	13
PROGRAMA 6. PREMIOS FEDERICO MAYOR ZARAGOZA A LA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA.	14
7. TABLA	15

■ 1. PREÁMBULO

La Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) constituye un eje consolidado del compromiso social y de la proyección internacional de la Universidad de Granada, orientado a contribuir al desarrollo humano sostenible, la justicia global y la reducción de desigualdades, desde las funciones propias de la universidad en materia de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad.

La acción de la Universidad de Granada en este ámbito se enmarca en los principios y orientaciones recogidos en las *Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019–2030*, aprobadas en el seno del sistema universitario español, así como en los compromisos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, el Plan Propio se articula en coherencia con el Plan Director de la Universidad de Granada y con su estrategia de internacionalización, reforzando el carácter transversal de la cooperación universitaria al desarrollo en la acción institucional.

El Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible 2026 se formula dando continuidad a la estructura, programas y líneas de actuación consolidadas en ejercicios anteriores, y se inscribe, además, en el contexto de la conmemoración del **XXV aniversario de la Cooperación al Desarrollo en la Universidad de Granada y de la creación del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE)**, hito que pone de relieve la trayectoria, consolidación e impacto institucional de la cooperación universitaria en la UGR.

En este marco, el Plan Propio 2026 mantiene su vocación de instrumento anual de planificación y ejecución de la política de cooperación universitaria al desarrollo, incorporando mejoras organizativas y reforzando alianzas estratégicas con instituciones académicas y entidades socias del Sur Global. Junto a colaboraciones históricamente consolidadas, se contempla la ampliación y visibilización de nuevas alianzas institucionales, **particularmente en el ámbito africano**, así como **el fortalecimiento de colaboraciones en América Latina**, en coherencia con las prioridades estratégicas de la Universidad de Granada, sin alterar la lógica presupuestaria ni la estructura general del Plan.

■ 2. JUSTIFICACIÓN

El Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible 2026 se concibe como el instrumento anual mediante el cual la Universidad de Granada articula, ejecuta y da continuidad a su política de cooperación universitaria al desarrollo, en coherencia con el marco estratégico institucional y con los compromisos asumidos en materia de responsabilidad social universitaria.

El Plan **mantiene la estructura y enumeración de programas consolidados en ejercicios anteriores**, reforzando aquellos ámbitos que han demostrado un mayor impacto académico, social e institucional. Esta continuidad permite optimizar los recursos disponibles, garantizar la estabilidad de las convocatorias y consolidar relaciones de cooperación sostenibles con instituciones socias, evitando la fragmentación de actuaciones y favoreciendo una gestión eficaz y transparente.

En 2026, el Plan Propio incorpora mejoras organizativas y de articulación interna, así como nuevos de subprogramas específicos de acompañamiento y movilidad

académica, tales como **Mentor, Cotutela-Sur** (en coordinación con la Escuela Internacional de Posgrado), y **Talento Internacional**, este último en colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y la Cátedra UNESCO de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, todos ellos integrados dentro de los programas existentes, con el objetivo de maximizar el impacto de las ayudas y acciones ya consolidadas, sin alterar la lógica presupuestaria del Plan.

Asimismo, el Plan Propio 2026 se apoya en las relaciones de cooperación ya consolidadas y en la experiencia acumulada por la Universidad de Granada a lo largo de los últimos años, incorporando de forma progresiva nuevas alianzas académicas y de cooperación con instituciones del Sur Global. En este contexto, **se refuerzan las colaboraciones en el ámbito africano y se amplían y actualizan las alianzas existentes en América Latina**, mediante la incorporación de nuevos socios académicos y el fortalecimiento de relaciones ya establecidas, en coherencia con las prioridades estratégicas y la política de internacionalización de la Universidad de Granada.

El Plan Propio 2026 se formula, además, en el contexto de la conmemoración del XXV aniversario de la Cooperación al Desarrollo en la Universidad de Granada y de la creación del CICODE, lo que refuerza su carácter continuista y de consolidación institucional, poniendo en valor una trayectoria sostenida de compromiso universitario con el desarrollo humano sostenible, la equidad y la justicia global.

Como novedad en el ejercicio 2026, y en coherencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relativo al fortalecimiento de las alianzas para el desarrollo sostenible, el Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible incorpora de manera explícita la colaboración y cofinanciación de facultades, centros y cátedras de la Universidad de Granada, así como de entidades externas colaboradoras, en el desarrollo de determinados subprogramas, al margen de otras entidades públicas cofinanciadoras que participan tradicionalmente a través de sus convocatorias y programas específicos. Estas alianzas contribuyen a reforzar el alcance, la sostenibilidad y el impacto académico y social de las actuaciones financiadas, sin alterar la estructura ni la lógica presupuestaria general del Plan.

■ 3. OBJETIVOS

- Dar continuidad a las líneas y programas consolidados de cooperación universitaria al desarrollo de la Universidad de Granada, garantizando su estabilidad y coherencia con el marco estratégico institucional.
- Impulsar la cooperación académica e institucional con universidades y entidades socias del Sur Global, fortaleciendo alianzas existentes e incorporando nuevos socios estratégicos, con especial atención al ámbito africano y a la cooperación académica en América Latina
- Favorecer la participación del estudiantado, del PDI y del PTGAS en acciones de cooperación, formación y movilidad con enfoque de desarrollo humano sostenible y justicia global.
- Apoyar la formación y el acompañamiento académico de personas procedentes del Sur Global mediante programas de becas, estancias, prácticas y subprogramas específicos integrados en el Plan Propio.
- Reforzar la respuesta institucional ante situaciones de vulnerabilidad que

afecten a miembros de la comunidad universitaria, en particular en contextos de crisis, desplazamientos forzados y emergencias humanitarias.

- Promover una comunidad universitaria crítica y comprometida, mediante acciones de sensibilización, reconocimiento y difusión de buenas prácticas en cooperación universitaria al desarrollo.

■ 4. NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO

La distribución de las cantidades entre los diferentes programas es aproximada, pudiendo verse modificada en función de la ejecución de las diferentes convocatorias y resoluciones, y permitiéndose la re-adjudicación entre programas en caso necesario.

■ 5. CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2026 se financia íntegramente con fondos propios de la Universidad de Granada, estando condicionada la concesión y ejecución de sus programas a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. La concesión y ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2026 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

■ 6. PROGRAMAS

PROGRAMA 1. PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

El objeto de este programa es apoyar la realización de acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo orientadas al fortalecimiento institucional de universidades de países del Sur Global, prioritariamente de África y América Latina. En este marco, el programa da continuidad a la cooperación con instituciones académicas de Togo y Cuba, e incorpora progresivamente nuevas alianzas universitarias, entre ellas con universidades de Níger, así como con otras instituciones de interés estratégico para la Universidad de Granada.

1.1. Proyectos de investigación aplicada al Desarrollo Sostenible, refuerzo institucional de universidades de países estratégicos y sensibilización.

El objeto de este subprograma es apoyar la realización de acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo orientadas al fortalecimiento institucional de universidades de países del Sur Global, prioritariamente de África y América Latina. En este marco, el subprograma da continuidad a la cooperación con instituciones académicas de Togo y Cuba, e incorpora progresivamente nuevas alianzas universitarias, entre ellas con universidades de Níger, así como con otras instituciones de interés estratégico para la Universidad de Granada. En la valoración de las propuestas se tendrá en cuenta, cuando proceda, la existencia de aportaciones complementarias que contribuyan a reforzar la viabilidad y el alcance de las acciones planteadas.

1.2. Acciones de apoyo a instituciones socias, en el marco de convenios específicos,

para reforzar la cooperación al desarrollo en países estratégicos

En este subprograma se contemplan dos acciones de cooperación centradas en instituciones de Educación Superior de Cuba, Togo y Níger, a desarrollar durante el año 2026:

1.2.1. Acciones destinadas al apoyo financiero para la formación universitaria de estudiantes de las universidades togolesas de Lomé y Kara, a partir del convenio específico suscrito con la Fundación Baobab.

1.2.2. Apoyo financiero para acciones de fortalecimiento institucional de instituciones cubanas y nigerinas mediante los respectivos convenios específicos.

Presupuesto total del Programa 1: 77.000 €

PROGRAMA 2. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, LA SOLIDARIDAD Y JUSTICIA GLOBAL.

Este programa aspira a contribuir a la generación de conocimiento y a la formación de una ciudadanía universitaria crítica, activa, solidaria y socialmente comprometida, sensibilizada con la defensa de los derechos humanos, la justicia global y la reducción de las desigualdades.

En este marco, el programa incluye acciones de carácter formativo y de sensibilización, así como distintas modalidades de movilidad internacional y ayudas al desplazamiento vinculadas a la Cooperación Universitaria al Desarrollo, orientadas a reforzar el compromiso, la capacitación y la participación de la comunidad universitaria de la Universidad de Granada.

2.1. Acciones para el fomento de la Formación y Sensibilización para la Ciudadanía, la Solidaridad y Justicia Global.

Este subprograma incluye acciones formativas y de sensibilización (congresos, seminarios y jornadas), en coordinación con otras áreas y servicios, vicerrectorados, institutos de investigación y centros de la UGR, para que las personas participantes adquieran conocimientos, aprendan el manejo de herramientas específicas y desarrollen habilidades que las capaciten como agentes activos en el ámbito de la Justicia Global y el Desarrollo Humano Sostenible.

2.2. Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.

El voluntariado internacional es una herramienta de sensibilización de la comunidad universitaria en el ámbito de la Educación para el Desarrollo y la Justicia Global, así como de la estrategia de internacionalización de la UGR, ya que ofrece a las personas que lo realizan la oportunidad de conocer y entender las interrelaciones sociales, políticas, económicas y medioambientales de países del Sur Global. La experiencia internacional del voluntariado permite al colectivo

universitario profundizar en el conocimiento de las causas y consecuencias de las desigualdades existentes, y un enriquecimiento indiscutible en el ámbito de la interculturalidad. Se trata, por tanto, de una movilidad internacional excepcional para la consecución de una comunidad universitaria crítica, activa y socialmente comprometida.

Durante 2026, este subprograma contará, además, con financiación complementaria procedente de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), lo que permitirá reforzar el alcance de las acciones de voluntariado internacional desarrolladas en el marco del Plan Propio.

2.3. Acciones para el fomento del voluntariado internacional a través del Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es uno de los programas con los que cuenta la Unión Europea destinado específicamente al desarrollo de la juventud, y que fomenta, entre otros, la solidaridad y participación cívica, la movilidad internacional y la lucha contra la desigualdad. Constituye, como voluntariado internacional, una oportunidad excepcional de crecimiento personal y profesional. Desde el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, a través de CICODE, y en colaboración con organizaciones especializadas, se fomentará esta modalidad de voluntariado internacional entre el estudiantado de la UGR.

2.4. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, Trabajo Fin de Máster (TFG) o Trabajo Fin de Grado (TFG) en el ámbito del desarrollo y la cooperación.

Este subprograma tiene por objeto apoyar el desplazamiento internacional de estudiantes de la Universidad de Granada que realicen actividades académicas conducentes a la elaboración del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en el ámbito del desarrollo y la cooperación universitaria.

Las ayudas previstas en este subprograma facilitan la realización de estancias en instituciones académicas, entidades sociales o contrapartes de países del Sur Global, permitiendo al estudiantado desarrollar trabajos académicos vinculados a contextos reales de cooperación y a procesos de desarrollo humano sostenible.

A través de estas estancias, el subprograma contribuye a reforzar la dimensión formativa y aplicada de los estudios universitarios, promoviendo la adquisición de competencias académicas, profesionales e interculturales, así como el compromiso del estudiantado con la justicia global y la cooperación al desarrollo.

Este subprograma cuenta con la colaboración y cofinanciación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada y de la entidad Hammam Al Ándalus, en coherencia con los objetivos del Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible.

2.5. Subprograma TALENTO internacional

El Subprograma tiene por objeto promover estancias de prácticas internacionales de estudiantes de la Universidad de Granada, preferentemente de titulaciones de máster, orientadas al desarrollo de actividades de cooperación universitaria al desarrollo en colaboración con instituciones socias del Sur Global. Se desarrollará de forma conjunta con la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y la Cátedra UNESCO de Sostenibilidad y Medio Ambiente, atendiendo a demandas específicas formuladas por las contrapartes locales en áreas de intervención vinculadas al fortalecimiento institucional, la gestión pública local y el desarrollo territorial. Las estancias de prácticas se conciben como una experiencia formativa y aplicada, que permite al estudiantado participante contribuir, desde su ámbito académico, al desarrollo de acciones de cooperación, al tiempo que adquiere competencias profesionales y una comprensión directa de los contextos en los que se desarrollan.

El subprograma contempla, asimismo, la movilidad inicial de un docente tutor o tutora de la Universidad de Granada, con el fin de acompañar el inicio de la actividad, apoyar la adecuada integración del estudiantado en la entidad de acogida y reforzar el seguimiento académico y técnico de las prácticas realizadas.

2.6. Colección Periferias

La colección Periferias es una publicación anual cogestionada con la Editorial Universidad de Granada, en donde se recogen trabajos de investigación y reflexión, así como resultados de proyectos financiados por el Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible. Es, por tanto, una herramienta adicional para la difusión de actividades relacionadas con el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo. Se mantiene la financiación de la Colección durante el año 2026, si bien, se procederá a una reformulación del funcionamiento y gestión de la misma, con el objeto de aumentar su calidad y visibilidad nacional e internacional, en línea con los criterios actuales de calidad editorial.

Presupuesto del Programa 2: 41.603,79 €

PROGRAMA 3. PROGRAMA DE APRENDIZAJE SERVICIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El programa ofrece un proyecto educativo, en colaboración con una entidad de cooperación, orientado a la identificación activa de problemas sociales, locales y globales, vinculados a la cooperación internacional al desarrollo, así como aportar soluciones mediante la realización de un servicio real a la comunidad.

Presupuesto del Programa 3: Sin coste Económico

PROGRAMA 4. BECAS Y AYUDAS PARA REALIZAR ESTANCIAS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Programa 4 agrupa las acciones del Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible orientadas a facilitar el acceso y la permanencia en la Universidad de Granada de estudiantes, investigadores e investigadoras procedentes de países del Sur Global, mediante distintos programas de becas y ayudas para la realización de estancias académicas y formativas.

A través de este programa, la Universidad de Granada da continuidad a su compromiso con la formación universitaria como herramienta de desarrollo, promoviendo la ampliación de oportunidades de acceso a estudios de posgrado, estancias de investigación y otras modalidades de formación avanzada, tanto a través de convenios y programas en colaboración con agentes externos como mediante iniciativas propias.

Como elementos de refuerzo en 2026, el programa incorpora **nuevas líneas de actuación orientadas a la acogida y al acompañamiento académico** de las personas beneficiarias, así como **el desarrollo de instrumentos específicos de cooperación académica avanzada**, en particular en el ámbito del doctorado y de la formación de excelencia, reforzando una cooperación universitaria basada en la equidad, el acompañamiento y el fortalecimiento institucional.

Las acciones que integran este programa de becas y ayudas son las siguientes:

4.1. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores e investigadoras

El Grupo Coimbra de Universidades, del que la UGR es miembro activo, coordina programas de becas para las regiones de África subsahariana, América Latina y Países Vecinos de la Unión Europea. Según la región, las becas están destinadas a estudiantes de doctorado y jóvenes investigadores e investigadoras para que realicen estancias de investigación de hasta tres meses. El Plan Propio de Cooperación de 2026 financiará prioritariamente investigadoras e investigadores procedentes del Sur Global de América Latina y África.

4.2. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina

Este subprograma tiene por objeto apoyar la formación de posgrado de personas procedentes de América Latina mediante la concesión de becas para la realización de estudios de máster y otras actividades de formación avanzada en la Universidad de Granada, en el marco de la colaboración institucional con la Fundación Carolina.

Las becas contribuyen a la ampliación y actualización de conocimientos de titulados y tituladas universitarias, así como a la especialización académica y profesional de perfiles vinculados a la docencia, la investigación y otros ámbitos de interés estratégico, reforzando la cooperación académica y el intercambio de conocimiento entre la Universidad de Granada y las instituciones de América Latina.

4.3. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África

Este subprograma cumple lo establecido en el convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la **Fundación Mujeres por África**, destinado a la concesión de becas de excelencia para que mujeres procedentes de universidades africanas puedan realizar estudios de máster oficial en la Universidad de Granada.

Estas becas se enmarcan en el **compromiso institucional con el fortalecimiento de la cooperación académica entre España y África**, contribuyendo a la formación de talento femenino africano en contextos universitarios de calidad y a la creación de redes de conocimiento conjunto. El convenio se integra en una experiencia más amplia de colaboración entre la Fundación Mujeres por África y numerosas universidades españolas, que han adoptado este programa como una iniciativa destacada de apoyo al desarrollo académico y profesional de mujeres africanas en estudios superiores.

Las becas permiten cursar estudios de máster oficial durante un curso académico, facilitando la especialización y actualización de conocimientos en ámbitos relevantes para el desarrollo sostenible y la cooperación internacional, y contribuyen a fortalecer la presencia de profesionales formadas en contextos africanos dentro de sistemas académicos y sociales articulados en torno a la justicia global.

4.4. Becas de excelencia, en el marco de convenios, para la realización de estudios de posgrado de personas procedentes de universidades e instituciones de países del Sur Global

Este subprograma tiene por objeto apoyar la formación académica de personas procedentes de universidades e instituciones de países del Sur Global mediante la concesión de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado en la Universidad de Granada, en el marco de convenios de colaboración específicos suscritos por la UGR.

A través de este subprograma se atienden necesidades formativas concretas identificadas con las instituciones socias, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la capacitación de personal docente, técnico o profesional en ámbitos de interés estratégico.

4.5. Subprograma Cotutela-Sur

Este subprograma tiene por objeto apoyar la movilidad académica de doctorandas y doctorandos procedentes de países del Sur Global que se encuentren realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela entre la Universidad de Granada y una universidad o institución socia.

De acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Granada, la modalidad de cotutela implica la matrícula del doctorando o doctoranda en los programas de doctorado de ambas instituciones y la realización de una estancia mínima en la Universidad de Granada para la obtención del título de doctor o doctora por la UGR. En este marco, el subprograma financia estancias académicas en la

Universidad de Granada de hasta seis meses de duración, orientadas a facilitar el desarrollo de la tesis doctoral y el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos.

El subprograma se desarrolla de forma coordinada y cofinanciada con la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, reforzando la cooperación académica internacional a nivel doctoral y contribuyendo al fortalecimiento de capacidades investigadoras en instituciones del Sur Global.

Esta línea de actuación se implementa por primera vez en el marco del Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible, como una iniciativa piloto orientada a consolidar la cotutela doctoral como instrumento estratégico de cooperación académica y formación avanzada.

4.6. Subprograma Mentor- Sur Global

El Subprograma Mentor “Sur Global” tiene por objeto apoyar la acogida y el acompañamiento académico y social de personas procedentes de países del Sur Global que realizan estancias formativas, académicas o investigadoras en la Universidad de Granada en el marco de acciones de cooperación universitaria al desarrollo.

El subprograma se basa en la participación de estudiantes de la Universidad de Granada que, tras una formación específica, actúan como mentores y mentoras, facilitando la integración de las personas acogidas en la vida universitaria y el acceso a los recursos y servicios de la UGR, en coordinación con el CICODE y las áreas competentes.

Esta iniciativa contribuye, asimismo, a la formación del estudiantado de la UGR en competencias interculturales y al refuerzo de una internacionalización universitaria inclusiva y socialmente comprometida.

Presupuesto total del Programa 4: 83.233,06 €

PROGRAMA 5. UGRefugia

El Programa 5, UGRefugia, articula el conjunto de actuaciones de la Universidad de Granada orientadas a dar respuesta académica y humanitaria a situaciones de desplazamiento forzado, conflictos armados, crisis humanitarias u otras circunstancias excepcionales que afectan a personas refugiadas, demandantes de protección internacional o colectivos universitarios en situación de especial vulnerabilidad.

A través de este programa, la Universidad de Granada refuerza su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la solidaridad y la cooperación universitaria al desarrollo, mediante la puesta en marcha de ayudas económicas, medidas de acogida académica y social, y la participación en iniciativas interuniversitarias de alcance estatal e internacional.

UGRefugia se estructura en distintos subprogramas que permiten atender tanto situaciones de emergencia individual como acciones de carácter más estructural,

facilitando el acceso, la continuidad y la integración en la vida universitaria de estudiantes, personal docente e investigador procedentes de contextos afectados por crisis, así como promoviendo acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto.

5.1. Ayudas para estudiantado refugiado o demandante de protección internacional.

El Subprograma 5.1 tiene por objeto ofrecer una respuesta institucional a situaciones de emergencia académica derivadas de conflictos, crisis humanitarias u otras circunstancias excepcionales que afectan a personas refugiadas, demandantes de protección internacional o apátridas, facilitando que puedan iniciar o continuar estudios oficiales en la Universidad de Granada.

A través de este subprograma se conceden ayudas económicas destinadas a apoyar la realización de estudios de grado, máster y doctorado, contribuyendo a cubrir gastos básicos asociados a la matrícula, el alojamiento y la manutención, cuando concurren situaciones acreditadas de especial vulnerabilidad económica y social.

Las actuaciones de este subprograma se desarrollan en el marco del Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible y se complementan con otras medidas de acogida, orientación y acompañamiento impulsadas por la Universidad de Granada, en coordinación con los servicios y áreas competentes, con el fin de favorecer la integración académica y social de las personas beneficiarias.

5.2. Ayudas de carácter extraordinario a estudiantes internacionales de doctorado de la UGR que sufran una situación sobrevenida de emergencia.

Este subprograma tiene por objeto ofrecer una respuesta institucional ágil ante situaciones sobrevenidas de emergencia que afecten gravemente a estudiantes internacionales de doctorado con vínculo académico vigente con la Universidad de Granada, comprometiendo la cobertura de sus necesidades básicas y la continuidad de su actividad académica.

A través de estas ayudas extraordinarias, la Universidad de Granada refuerza su compromiso con la protección y el acompañamiento de su comunidad universitaria en contextos de especial vulnerabilidad, derivados de crisis, conflictos u otras circunstancias excepcionales que impactan de forma directa en las condiciones de vida de las personas afectadas.

Las ayudas están orientadas a facilitar la continuidad de los estudios de doctorado mediante el apoyo a gastos básicos asociados al alojamiento, la manutención y la vida diaria, y se articulan como un instrumento de cooperación universitaria solidaria, alineado con los valores de paz, justicia social y defensa de los derechos humanos que inspiran la acción institucional de la Universidad de Granada.

5.3. Subprograma Corredor Humanitario Universitario para estudiantado refugiado en terceros países.

Este subprograma se enmarca en la participación de la Universidad de Granada en el Corredor Humanitario Universitario Español, una iniciativa interuniversitaria orientada a facilitar el acceso a estudios universitarios en España de personas refugiadas que se encuentran en terceros países, en situación de especial vulnerabilidad.

El corredor se articula de forma coordinada entre varias universidades españolas, en colaboración con entidades especializadas y organismos internacionales, y tiene como objetivo establecer un modelo estable de acogida académica que permita a las personas beneficiarias iniciar o continuar estudios universitarios en condiciones de seguridad, dignidad y acompañamiento integral.

En el marco del Plan Propio de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible, la Universidad de Granada participa activamente en el diseño y puesta en marcha de esta iniciativa, cuyos elementos fundamentales han sido ya consensuados a nivel interuniversitario, quedando su implementación vinculada a la formalización definitiva de los acuerdos y a la disponibilidad de financiación específica.

Este subprograma se concibe como una línea estratégica de cooperación universitaria al desarrollo y de compromiso humanitario de la Universidad de Granada.

5.4. Acciones en materia de personas refugiadas dirigidas a la comunidad universitaria y sociedad en su conjunto.

Este subprograma agrupa acciones de sensibilización, información y concienciación sobre la realidad de las personas refugiadas y demandantes de asilo, dirigidas a la comunidad universitaria y, cuando procede, a la sociedad en su conjunto.

Las actuaciones incluidas en este subprograma se orientan a promover una comprensión crítica de las causas y consecuencias de los desplazamientos forzados, así como a visibilizar el papel de la universidad en la defensa de los derechos humanos, la solidaridad y la justicia global.

Estas acciones se desarrollan de forma coordinada con otras áreas, servicios y centros de la Universidad de Granada, y en coherencia con las iniciativas impulsadas en el marco de programas específicos de cooperación universitaria al desarrollo y de apoyo a personas refugiadas, sin constituir una línea de ayudas económicas independiente.

El subprograma está dirigido a la promoción de actividades de sensibilización y concienciación sobre la situación de las personas refugiadas o demandantes de asilo, y sobre acciones de voluntariado en entidades de apoyo a dichos colectivos.

Presupuesto total del Programa 5: 46.794,35 €

PROGRAMA 6. PREMIOS FEDERICO MAYOR ZARAGOZA A LA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA.

El Programa 6 reconoce y visibiliza el compromiso de la comunidad universitaria de la Universidad de Granada con la cooperación universitaria al desarrollo, poniendo en valor aquellas experiencias que demuestran que la cooperación no solo se gestiona, sino que también se vive, se investiga y se practica.

A través de los Premios Federico Mayor Zaragoza, la Universidad de Granada distingue las mejores aportaciones realizadas por su estudiantado y por el personal docente, investigador y técnico, tanto en el ámbito académico como en el profesional, vinculadas a la cooperación universitaria al desarrollo sostenible.

El programa premia experiencias de voluntariado internacional, prácticas académicas, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que hayan destacado por su calidad, su impacto y su contribución a la justicia global, así como trayectorias relevantes del personal de la Universidad de Granada en este ámbito.

Con estos premios, la Universidad de Granada refuerza su apuesta por una cooperación universitaria que combina rigor académico, compromiso social y vocación transformadora, reconociendo públicamente a quienes convierten la cooperación en una parte esencial de su formación, su trabajo y su forma de estar en el mundo.

Presupuesto del programa 6: 1.500 €

■ 7. TABLA

PROGRAMA	Presupuesto	Convocatoria	Resolución
Programa 1. Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo	77.000 €		
1.1. Proyectos de Investigación Aplicada al Desarrollo Sostenible y de fortalecimiento institucional de universidades de países estratégicos		Marzo/abril	Junio/Sept
1.2. Acciones de apoyo a instituciones socias, en el marco de convenios específicos, para reforzar la cooperación al desarrollo en países estratégicos		—	
Programa 2. Formación y sensibilización para la ciudadanía, la solidaridad y justicia global	41.603,79 €		
2.1 Acciones para el fomento de la Formación y Sensibilización para la Ciudadanía, la Solidaridad y Justicia Global.		Todo el año	
2.2. Ayudas para la participación en el programa de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo		Febrero/marzo	Mayo/Junio
2.3. Acciones para el fomento del voluntariado internacional a través del Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)		Todo el año	
2.4. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, Trabajo Fin de Máster (TFG) o Trabajo Fin de Grado (TFG) en el ámbito del desarrollo y la cooperación		Octubre 25	Febrero/Mayo2026
2.5. Becas y ayudas del programa TALENTO internacional		Mayo/Junio	
2.6. Colección Periferias		—	
Programa 3. Programa de Aprendizaje Servicio en Cooperación al Desarrollo	S/C		
Programa 4. Becas y ayudas para realizar estancias en la Universidad de Granada	83.233,06 €		
4.1. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes Investigadores e investigadoras		Centralizada en la Oficina del Grupo Coimbra	—
4.2. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina		Realizada por la Fundación Carolina	—
4.3. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África		Mayo/julio	Sept/Oct
4.4. Becas de excelencia, en el marco de convenios, para la realización de estudios de posgrado de personas procedentes de universidades e instituciones de países estratégicos del Sur Global		Mayo/julio	Sept/Oct
4.5. Subprograma Cotutela-Sur		Mayo/julio	Sept/Oct
4.6. Subprograma Mentor- Sur Global			
Programa 5. UGRefugia	46.794,35 €	—	—
5.1. Ayudas para estudiantado refugiado o demandante de protección internacional		Mayo/octubre	Octubre
5.2. Ayudas de carácter extraordinario a estudiantes internacionales de doctorado de la UGR que sufran una situación sobrevenida de emergencia		Todo el año	

PROGRAMA	Presupuesto	Convocatoria	Resolución
5.3. Subprograma Corredor Humanitario Universitario para estudiantado refugiado en terceros países		Mayo/junio	Octubre
5.4. Acciones en materia de personas refugiadas dirigidas a la comunidad universitaria y sociedad en su conjunto		Todo el año	
Programa 6. Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria	1.500 €	Sept/Oct	Noviembre
TOTAL PRESUPUESTO	250.131,20 €		



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad,
Inclusión y Compromiso Social

Avenida del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 80 63

vice.igualdad@ugr.es